



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 11395/2024, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD03-197/2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que otorga el título de DOCTOR EN FÍSICA al Lic. Antonio Leonardo DI LORENZO; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por RD03-96/2026, califica el Trabajo Final titulado *Eyecciones Coronales de Masa de tipo Streamer Blowout: análisis observacional y modelado*, del Lic. Antonio Leonardo DI LORENZO como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 1 de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis, incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, por RD03-197/2026, otorga el título de DOCTOR EN FÍSICA (Resolución Ministerial N° 3090/2015) al Lic. Antonio Leonardo DI LORENZO.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD03-197/2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que otorga el título de DOCTOR EN FÍSICA al Lic. en Física, Antonio Leonardo DI LORENZO, DU N° 29538292.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

## Hoja de firmas